PRECIOS DE SUSCRICION	Pesetas.
En la isla, un mes. . . .	1'50
En el resto de España, trimestre	5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.	

NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS	Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea, . .	0'25
En cuarta plana, id. . .	0'12
Comunicados, id. . .	0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.	

LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. Mahon, viernes, 9 de Junio de 1882. N.° 284.

Cincuenta mil duros anuales

Cifra redonda.

La persona á quien el país recompensa con esa cantidad anual, es, usando la fórmula hoy corriente, la augusta madre de S. M. el Rey, doña Isabel II.

Este negocio se venia tratando desde la época de los conservadores; pero quien ha tenido la honra de darle cima como ministro de Hacienda, es el señor Camacho, el cual leyó en el Congreso el siguiente decreto:

«De acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar al ministro de Hacienda para que presente á las Córtes un proyecto de ley reconociendo á favor de mi augusta madre una carga de justicia de 250.000 pesetas anuales, en equivalencia del capital á que tiene derecho por saldo de la liquidacion de créditos y débitos entre el Estado y su real casa. Dado en Palacio á 29 de mayo de 1882. —Alfonso.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

El proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto, contiene, entre otros, los dos artículos siguientes:

»Artículo 2.°—En equivalencia del saldo que á favor de la casa real ofrece la liquidacion practicada entre la misma y el Estado, por sus cuentas y cuestiones pendientes en 29 de setiembre de 1868, y por los derechos que le concedieron las leyes de 12 de mayo de 1865 y 18 de Diciembre de 1869, se reconoce á favor de S. M. la reina D.ª Isabel y de sus legítimos herederos una carga de justicia de 250 mil pesetas anuales, que se comprenderá en presupuestos bajo el título general de Recompensas por derechos, rentas y servicios, y será abonable á partir de 1.° de julio del año actual.

»Artículo 3.°—Para que tenga exacto cumplimiento lo determinado en el artículo anterior, durante el próximo año económico, cuyo presupuesto de gastos fué aprobado por la ley de 31 de diciembre último, se concede un suplemento de pesetas 250.000 al crédito del artículo 4.°, capítulo primero, seccion cuarta, obligaciones generales del Estado del presupuesto para el año económico de 1882-83, que se cubrirá con las economías realizadas en el mismo presupuesto.»

Si alguien espera hoy de nosotros discusion ó reflexiones sobre este asunto, lo espera en vano. Hoy solo es dia de sentir la grandeza del país, que para tanto y para tantos tiene. País inagotable, á cuya magnificencia no corresponden jamas los hombres que lo gobiernan.

En efecto; consideremos brevemente el proyecto de ley del ministro de Hacienda. ¿Qué es eso sino una especie de regateo entre la nacion y la augusta madre del soberano?

«En equivalencia del saldo que á favor de la casa real ofrece la liquidacion practicada entre la misma y el Estado por sus cuentas y cuestiones pendientes...»

Eso de ajustar las cuentas al céntimo á una augusta señora, que ha ocupado el trono treinta y cinco años, tiene un sabor de mezquindad y tacañería que no deberia resaltar así en asunto de tal naturaleza.

Pues el título con que se va á distinguir esa carga en el presupuesto, no prueba mayor elevacion. «Recompensas por servicios», que es como si la Nacion dijera á la augusta señora, que no quiere deberle nada y que paga sus servicios, no con estátuas y mármoles y recuerdos imperecederos, sino con puñados de vil metal. Confiese el señor ministro de Hacienda, que no ha sido muy feliz en la forma que ha dado á su proyecto.

Más digno de la gratitud del país y de la alteza de la persona agradecida, hubiera sido omitir cuentas y regalos y poner sencillamente en el presupuesto esta partida: «Regalo nacional de cincuenta mil duros por la felicidad del país, en treinta y cinco años de reinado.»

El Gobierno tendrá la dicha de que las Córtes aprueben ese proyecto de ley. Sobre este punto no puede consentirse ninguna duda.

Hay tiempos en que estas cosas se hacen por muchos motivos.

Como despues vienen otros tiempos en que se deshacen por igual ó mayor número de razones.

Así es, que en uno y otro curso lo que más vale no es discutir, sino saber esperar.

CRÓNICA NACIONAL.

De *El Liberal:*

Rumores graves

Se refieren á la actitud del señor duque de la Torre y aseguran, con grandes visos de certeza, que este importante personaje ha roto por completo sus relaciones políticas con el señor Sagasta.

El general Serrano confiaba en que el presidente del Consejo de ministros informaria su política en un espíritu resueltamente liberal; se prometia—fiado en las ofertas del mismo señor Sagasta, que el gabinete marcharia de una manera franca y decidida hácia la izquierda constitucional: pero el último discurso del jefe del gabinete ha arrebatado al duque de la Torre sus últimas esperanzas, dándole el convencimiento de que la marcha política del Gobierno obedece al impulso que le impusieren los ministros de procedencia centralista y en ningun modo á los solemnes compromisos que el partido constitucional tiene contraidos.

De aquí que el señor duque de la Torre haya manifestado—segun se cuenta—que la conducta observada por el señor Sagasta merece su completa desaprobacion, y que en lo sucesivo no contará ni siquiera con su silencio el presidente del Consejo de ministros.

* *

Atribuir al duque de la Torre el propósito de no favorecer al señor Sagasta *siquiera con su silencio,* es lo mismo que suponerle decidido á anatematizar los procedimientos del jefe del gabinete pública y solemnemente.

En efecto, eso hará el señor duque de la Torre, si no resultan ser falsos profetas los que anuncian como inevitable y próximo un acto del ex-presidente del poder ejecutivo.

El duque de la Torre—dicen—espera sin impaciencia y aprovechará sin precipitacion el momento en que el Senado vote uno de esos proyectos de ley que tantas tempestades han producido en el Congreso. El duque de la Torre votará en contra del Gobierno y explicará su voto: la explicacion será de tal naturaleza que el señor Sagasta se consideraria dichoso con que el general Serrano se decidiese á suprimirla.

* *

Con esta actitud en que se supone colocado al señor duque de la Torre coincide lo que se dice están dispuestas á adoptar las minorías democráticas de ambas Cámaras.

Los demócratas-dinásticos del Senado acentuarán—mucho más que el señor Moret ha hecho en el Congreso—su hostilidad al Gobierno.

El señor Castelar, con motivo de la carga de justicia—si llega á discutirse—hará declaraciones poco satisfactorias para el gabinete.

El señor Mártos ó sus amigos del Congreso se apoyarán en la misma cuestion para combatir enérgicamente á la situacion que personifica el señor Sagasta.

Termina, pues, el período de la benevolencia por parte de los demócratas (ya lo dijo el señor Canalejas en la Alhambra) y empieza el rompimiento de la fusion por los constitucionales.

* *

El señor Balaguer lo decia en su casa á varios de sus amigos íntimos: «Estoy haciendo los preparativos necesarios para emprender este verano mi peregrinacion por las provincias, reconstituiré los comités del partido constitucional y proclamaré como jefe al duque de la Torre.

La Propaganda Liberal, niega tambien que D. Francisco María de Borbon y de Castellví, primo carnal de D. Alfonso XII, se haya pasado al campo republicano del posibilismo, del cual dice *le aparta hasta su propio apellido*. El periódico *El Progreso*, se hace eco de dicha noticia y despues de copiar varios párrafos del diario demócrata-monárquico, pregunta cuál es el apellido que le aparta de la verdadera libertad el de Borbon ó el de Castellví, y añade: «El llamarse un ciudadano Borbon ó Castellví, no le impide pertenecer á un campo tan digno como el que más; la conciencia del hombre no varía, segun su posicion social y los hombres de bien y los caballeros tienen siempre cabida muy holgada en donde se les sabe apreciar. Se desmiente tambien la historia que teniendo por protagonista un cepillo, fué urdida maliciosamente, para atacar la personalidad de todo un caballero y justificar así al Gobierno del relevo del brigabier Borbon, cuando la verdadera causa es el haber consentido el interesado en que la prensa no sólo de Madrid, sino de España entera apoyara y defendiera el derecho que asistia á un hijo de defender noblemente el apellido de su padre.

Parece mentira, que á un hijo que defiende legalmente el derecho indiscutible de llamarse como su padre y que se esfuerza dentro de lo justo en mantener incólume su herencia se le releve por eso sólo de un mando de confianza con un decreto tan poco cortés que ofende la dignidad de cualquier hombre.

¿Es acaso que el ministro de la Guerra cree que el brigadier Borbon no merece la confianza de la corona?

¿Es á ésta á quien no le merece confianza su pariente? A ver si hay algun periódico palaciego que pueda contestar á estas preguntas.»

A nosotros nos parece la cosa cada dia más incomprensible. En la esfera civil como en la militar, suele siempre defenderse el derecho de sus respectivos individuos en leyes constitutivas, mas por lo visto no lo entiende así el que hoy debe de mirar por el ejército; pues considera á sus miembros como autómatas sin razon ni corazon. A ménos de que el señor ministro de la Guerra no sepa lo que se hace, ó interprete de mala manera el art. 109, tratado 8.°, título 10, de la ordenanza militar que está vigente y dice: «*El que disimulare su nombre, apellido, patria...... se le condenará á servir por ocho años en los arsenales por solo este delito...*» En resúmen, que por un lado se releva al brigadier Borbon por defender, como hijo, el apellido de su padre, y por otro, si no declara sus apellidos legítimos, que son los que defiende, deberia de imponérsele militarmente en un consejo de guerra la pena de ocho años de servicio en los arsenales.

Que el diablo entienda el código civil bajo el gobierno del Sr. Sagasta y las ordenanzas militares interpretadas por el general D. Arsenio Martinez de Campos.

Dice un colega que el miércoles fué encarcelado el director de *La Voz de Guadix*, ignorándose los motivos que la autoridad haya tenido para obrar así.

Un dato mas para cuando se escriba la historia de la libertad que disfrutaba la prensa durante la dominacion fusionista.

El anuncio que el Sr. Salmeron y Alonso será electo diputado por Puerto Príncipe, ha causado inmensa satisfaccion en todos los círculos políticos.

Es indudable su triunfo: pues el señor Labra, con sus amigos, apoyarán decididamente esta candidatura.

La presencia en las Córtes de este ilustre repúblico será saludada con agrado por todos, sin distincion de matices políticos.

El Constitucional de Valencia da cuenta de una graciosa alcaldada. El cacique conservador de Otos ha publicado un bando en que prohibe á los vecinos el uso de bastones, habiendo ya secuestrado el de algun vecino, para lo cual se ha valido nada menos que de la Guardia civil.

Dice *La Correspondencia* que en las provincias vascongadas ha muerto una mujer que pesaba 17 arrobas.

En el camino al cementerio se relevaron siete veces las secciones de ocho hombres que la conducian.

Ni más ni ménos que si se tratara de una carga de justicia.

Los mismos candidatos de segunda eleccion verificada por las Sociedades Económicas de la region de Madrid, recientemente anulada, lucharán en la tercera, anunciada para el 25 del actual. Los Sres. Hoppe y

Cárdenas se harán cruda guerra, y seguramente el ministro de la Gobernacion no hará alcaldadas con los compromisarios.

—·—

El director de *La Epoca* convocará á sus compañeros de los demas periódicos á una junta, para designar los que deben hacer observaciones al proyecto del Código penal, en la parte relativa á los delitos de imprenta. A fin de que sean oidas todas las opiniones, se designará un individuo por cada partido político.

—·—

Muy pronto se verá en el Tribunal Supremo un pleito de grande importancia no sólo por los intereses que en él se debaten, sino porque el fallo sentará jurisprudencia para lo sucesivo. La cuestion que ha de resolverse es:

«Si caduca el legado de especie por la venta de la cosa legada, hecha sin necesidad por el testador, despues de otorgado el testamento.»

—·—

El Debate ocupándose de los centralistas, les dice con el P. Isla.

«Viéronse los traidores
fingirse amigos para ser señores.»

Como desde hace algun tiempo, los leales son *los que ganan*, se nos figura que el papel de *traidor* les cuadra ahora á los constitucionales.

Porque son *los que pierden*.

—·—

Créese que se aplazará para otra legislatura la discusion del proyecto de ley para la concesion de la carga de justicia de un millon á favor de la Reina D.ª Isabel.

CRÓNICA EXTRANJERA

Roma, 3.—La noticia del fallecimiento de Garibaldi ha causado una sensacion vivísima en esta capital. La consternacion es general.

Por las calles circulan grupos que hacen cerrar las tiendas y establecimientos públicos.

Las sesiones de las Cámaras están concurridísimas. La de la Cámara de los diputados se abrió á las dos. El presidente señor Farini pronunció un elocuente y sentido discurso al anunciar á la Cámara la desgracia que afiijia á la nacion italiana. «José Garibaldi, dijo, símbolo viviente del patriotismo, de la virtud cívica y de la abnegacion, ha muerto.»

Despues recordó las empresas del héroe que en vida era ya legendario y concluyó diciendo que su gran figura pasaria á la historia como el modelo del ciudadano é inspirará á Italia en los instantes supremos. Fué diputado en ocho legislaturas y su voz resonaba en los grandes momentos solamente inspirada en el amor pátrio.

El discurso del Sr. Farini fué muy aplaudido.

Levantóse despues el presidente del Consejo, señor Depretis, y dijo que pronunciaria pocas palabras despues de las que habia oido la Cámara á su presidente.

«La figura de Garibaldi honra al país en que nació. Italia veneraba y venerará al soldado que combatió toda su vida por la unidad de Italia, por la libertad de la pátria. Grande es nuestra fortuna por haberle poseido.»

Seguidamente presentó dos proyectos de ley en los que dijo interpretaba el sentimiento nacional. Uno suspendiendo la próxima fiesta nacional hasta el dia 18 y otro costeando el lutado, los funerales de Garibaldi y concediendo una pension de diez mil liras á su viuda y otra igual á cada uno de sus hijos. Despues usaron de la palabra los diputados Crispi, Rovio y otros.

La Cámara aprobó por unanimidad aquellos proyectos y acordó suspender sus sesiones hasta el dia 12 y que se guardase luto nacional durante dos meses.

Ademas nombró una comision que unida á la presidencia asista en Caprera á los funerales del héroe.

Los teatros han sido cerrados.

Se ha abierto una suscricion nacional para erigirle un monumento.

El deseo general es que los restos de Garibaldi descansen en Roma, aunque se dice que ordena en su testamento descansen en Caprera.

—·—

Roma, 4.—No se sabe todavía cuando será quemado el cadáver de Garibaldi como él tenia dispuesto en el testamento. La ceremonia se realizará en Caprera. Sus cenizas serán depositadas en una urna de pórfido y colocadas bajo una acacia en el sarcófago donde se hallan los restos de su hijo.

El municipio de Roma ha acordado elevar un monumento en honor del héroe legendario, en el monte Janículo, y colocar lápidas en la sala de sus sesiones, recordando el nombramiento de ciudadano romano con que fué honrado y la contestacion que dió el caudillo al municipio. Tambien ha acordado que una comision de su seno vaya á Caprera á asistir á la ceremonia de la cremacion.

En todos los pueblos de Italia se preparan expediciones para ir á la isla. Irán tambien comisiones oficiales, así civiles como militares, las cuales saldrán de aquí mañana.

—·—

El ayuntamiento de Paris y los periodistas republicanos han decidido enviar representantes á los funerales de Garibaldi.

—·—

Se ha publicado una pastoral del obispo de Cleveland, en el Ohio, en el cual se amenaza con la escomunion á las mujeres que forman parte de la Liga agraria.

—·—

Los mejicanos han batido á una partida de merodeadores apaches matando á 17 y haciendo muchos prisioneros.

—·—

La Cámara francesa de diputados ha decidido por 301 votos contra 146 levantar la sesion en señal de duelo por la muerte de Garibaldi.

MAHON

La sesion celebrada por el Ayuntamiento en la mañana de este dia se ha abierto bajo la presidencia del señor Subgobernador, el cual, luégo de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, espuso á la Corporacion que el feliz resultado obtenido en el asunto del puerto era debido, aparte del Sr. Trémol que tomó la iniciativa, á vários señores Senadores y Diputados, y manifestó el deseo de que el Ayuntamiento espresara su gratitud á estos señores. La Corporacion accediendo con gusto al justo deseo del señor Subgobernador, ha acordado significar su profundo agradecimiento á los señores Presidentes de las comisiones del Congreso y del Senado que han dictaminado en el proyecto de ley, rogándoles lo hagan estensivo á sus compañeros de comision.

—

Esta mañana ha anclado en el puerto la fragata de guerra española *Cármen* de 16 cañones y 600 caballos de fuerza, procedente de Barcelona conduciendo á su bordo todos los guardias marinas de la escuadra de instruccion, con objeto de hacer ejercicios en el mar. Permanecerá en nuestro puerto breves dias.

—

Son varios los propietarios y agricultores que en vista del buen resultado obtenido por D. Pedro Seguí en sus recientes ensayos tratan de adquirir máquinas segadoras para destinarlas, á sus propiedades. Tanto mas de aplaudir es este adelanto iniciado por el Sr. Seguí, cuanto que hoy dia escasean sobre manera los brazos en la agricultura á consecuencia de la emigracion y del incremento que van adquiriendo las industrias manufactureras. No sería tampoco fuera de propósito que se adquirieran algunas máquinas para trillar y aventar el trigo, pues con ello se conseguiria verificar dichos trabajos con suma rapidez y no sería tan necesario el ganado mular que á tan alto precio se mantiene en los mercados. Se calcula que una máquina de esta clase dejaría limpio el trigo en una porcion de propiedades con el espacio de pocos dias.

—

Se ha autorizado á la Sociedad del Consey para que construya aceras en la fachada de la casa de su propiedad en donde se halla instalada en la plaza de la Esplanada.

—

En las obras que por cuenta del Ayuntamiento se están practicando en la fuente de San Juan, se han descubierto dos nuevos manantiales que aumentarán de una manera notable el caudal de aguas de riego.

—

Dentro de breves dias se procederá á pintar las ventanas de la fachada esterior del Hospital civil.

De esta manera lucirá mas la ámplia fachada recientemente construida y se conservarán mejor las obras de carpintería.

—

Hoy ha celebrado el Ayuntamiento de esta ciudad la sesion ordinaria correspondiente al mártes último.

—

La Corporacion municipal ha resuelto que se celebren las fiestas de San Juan y de San Pedro, de la misma manera que en los años anteriores.

—

Por cartas y periódicos recibidos de Palma, nos hemos enterado de lo allí sucedido y ninguna de las ocurrencias puede ser calificada de atropello ó tumulto.

Como saben nuestros lectores, la totalidad casi de los industriales se niega á satisfacer las nuevas cuotas, de suerte que aun no se ha recaudado el tercer trimestre, y el seis comenzaron los comisionados de apremios á hacer algunas notificaciones de embargos á los contribuyentes morosos, y esta medida motivó la formacion de algunos grupos de curiosos, que comentaban pacíficamente el hecho en la plaza de Cort.

El siete debian comenzar los embargos, segun indicaron los periódicos, y no solo no pensaban oponerse en modo alguno los industriales palmesanos, sino que se indicaban públicamente los objetos que tenian preparados para entregar al comisionado de apremios. Estos hechos llamaban naturalmente la atencion, y los grupos del dia anterior se reprodujeron en la misma plaza de Cort, que, aunque estaba inundada de policia resultaba innecesaria por la prudencia y el buen acierto de los reunidos.

Entre los grupos se notaban algunos individuos del Sindicato, y á los redactores de *El Comercio*, *El Demócrata*, *El Isleño*, *El Diario de Palma* y *El Constitucional*.

—

Segun se nos ha dicho. es esperada dentro de breves dias en nuestro puerto la escuadra inglesa. Nos alegraríamos de que resultase cierta la noticia.

—

En una carta que hemos recibido se nos dice lo que sigue: «En Barcelona se ha puesto á la venta *Lo llibre ae la patria*, que contiene una serie de poesías enalteciéndola, debidas todas á los mejores poetas, que figuran en el renacimiento de la literatura catalana. El sentimiento tradicional ha constituido siempre uno de los principales caracteres del noble país de los Wifredos. En buena hora que estos vates pulsen la lira de sus recuerdos, en buena hora que en su lengua restauren las glorias pasadas é interpreten el entusiasmo hácia los grandes hechos de su historia; pero que jamas su literatura se constituya en fratricida ariete, para abrir brecha en el grandioso monmento de la unidad nacional. Cualesquiera que sean las exajeraciones de aquellos sentimientos, que no aspiren los catalanistas á la segregacion del gran pueblo hispano, ni á amenguar los destellos de los ilustres unificadores de la heróica nacion de los Leovigildos y de los Recaredos.»

—

Cataluña independiente es el título de un drama nuevo estrenado en el teatro del Tívoli. El actor beneficiado lo dedicó á los estudiantes de la Universidad de Barcelona. Las jeneraciones que se solazan en los pensiles de los humanos conocimientos, la juventud que recibe el benéfico influjo de las ciencias, saben muy bien que estas trazan cada dia una marcha mas resuelta hácia la unidad, y que los pueblos no podrán llegar á una gran preponderancia política, mientras alimenten en su propio seno jérmenes de disolucion. Los esfuerzos de todo buen español deben converger á aumentar la consideracion diplomática de nuestra Península, en las encontradas corrientes que trabajan la Europa. Si la madre comun vuelve algun dia á

su engrandecimiento, desde el gallego al balear y desde el catalan al cubano, todos serán partícipes de su preponderancia y de sus glorias, á todos habrá que repartir por igual el ósculo del entusiasmo. Cantemos el 2 de enero de 1492, cantemos el 2 de mayo de 1808; pero no ensalcemos la autonomía rejional, porque la copa de estos banquetes parricidas tendria que libarse con sangre manada de las mismas heridas que recibiera el tronco sagrado de la patria.

—

Hemos recibido el cuaderno tercero de la obra que, como saben nuestros lectores, edita en Barcelona nuestro paisano D. Juan Pons, titulada «Los españoles, americanos y lusitanos pintados por sí mismos», cuya direccion en la seccion referente á la mujer se halla encomendada á la señora doña Faustina Saez de Melgar, y en la relativa á los hombres á los señores don Nicolás Diaz de Benjumea y don Luis Ricardo Fors, corriendo la parte de ilustracion á cargo del conocido dibujante don Eusebio Planas.

El nombre mismo de la obra indica que es una galería de tipos contemporáneos á semejanza de la que hace algunos años se publicó con el título de «Los españoles pintados por sí mismos». En ella, además de los artículos que se han reservado los directores, figurarán otros de distinguidos escritores cuyos nombres y apellido vienen continuados en la cubierta de las entregas.

—

Dice *La Opinion:*

«Los admirables ejercicios de la célebre artista Mad. Spelterini, que ha sido el asombro de ambos mundos, van á ser apreciados por los palmesanos, pues ya es un hecho su venida á esta ciudad.»

Mucho desearíamos que la espresada artista prolongara su viaje hasta esta ciudad, á fin de poder admirar sus portentosos ejercicios.

—

De *El Demócrata* de Palma del 5:

«Se nos dice que se han pedido fuerzas de policía ó de guardia civil al gobierno de esta Provincia, para mañana dar principio á los embargos.»

Esto en buen castellano se llama tener miedo, y á fe que no puede ser mas injustificado, porque si bien se trata de resistir el atropello que se proyecta llevar á cabo, esta resistencia será pasiva, y tan digna como enérgica, porque otra conducta seria muy espuesta á disgustos y á hacer el *caldo gordo*, á los que con tales embargos se han creido poner una pica en *Flandes.*»

∴

«De Valencia se nos dice que caso de ser llevados allí los géneros embargados á los contribuyentes de Palma, con el objeto de que así sea mas fácil la venta de los mismos, se llevarán un solemne chasco los agentes de la Administracion, porque ya se han tomado todas las precauciones, á fin de que en las subastas no se presente postor alguno.

Traslado al Delegado de Hacienda.»

∴

Del mismo periódico del 6:

«En el momento de cerrar el presente número, se nos comunica la noticia que los comisionados de apremio están notificando de embargo á D. Bernardo Obrador, dueño del establecimiento de muebles, domiciliado en la Plaza de Cort, y como es natural, mañana de diez á once tendrá efecto el embargo.

No se encontró á testigo alguno que quisiera autorizar la diligencia de notificacion por haberse negado á hacerlo el Sr. Obrador, y como por diligencia mas ó menos no se han de detener los procedimientos á juzgar por la prisa que se lleva en llegar cuanto antes á los embargos, de aquí que inmediatamente los comisionados hayan trasladado sus reales en la camisería del Sr. Pons, donde se ha repetido igual operacion.

A todo esto la comision ejecutiva era convoyada por una pareja de órden público con su inspector á su frente, que nos ha hecho sospechar si andaria siguiendo la pista á los autores del robo aquel que tuvo lugar en la misma casa donde vive el citado jefe de policía, pero nuestra duda ha quedado completamente desvanecida, al ver los cuartos de conversion hechos por la fuerza de que se trata, cuya única mision nos ha parecido que era la de proteger hoy las notificaciones y mañana los embargos, para los que sabemos hay preparada una gran existencia de bragueros, objetos que seguramente no han de venir mal al Banco-recaudador en las presentes circunstancias.

La tienda del Sr. Vivé en la Plaza de Cort, la chocolatería de Amorós en la plaza del Aceite, y una taberna de dicha plaza son tambien notificadas de embargo; el primero dispone de mucho petróleo que seguramente pondrá á disposicion del fisco en el momento del embargo, el segundo trata *de darles el chocolate*, y el tercero dícese que tiene preparada una gran cabeza de toro embalsamado con un lema muy significativo entre cuerno y cuerno.

El dia de mañana promete ser célebre por más de un concepto.

¡Lástima que el Sr. Camacho no pueda presenciar los grandes efectos de su devastadora obra!....»

∴

«Anoche corrió la voz de que la *prudencia* habia aconsejado á los comisionados de apremio, á presentar la dimision de sus cargos, en vista del sesgo que la cosa iba tomando, pero como *querer es poder*, pronto el agente-recaudador ha vencido las dificultades que se le oponian, y ha tenido nuevo personal, ó ha disuadido al viejo de la suma facilidad con que *eso* puede llevarse á cabo, contando con el incondicional apoyo de las oficinas de Hacienda.

¡Qué caramba!.... El Banco de España, no es hoy el dueño de la situacion?.... ¿no es dueño y señor de vidas y haciendas?.... Pues entónces, nada hay que temer y pelillos á la mar.»

—

Relacion de los pasajeros llegados ayer en el vapor *Puerto-Mahon*:

De Barcelona.—José Medina esposa y dos hijas, Excmo. Sr. Gral. Salcedo, un capitan y tres soldados, Antonia Benejan y su hija, Pedro Martí, Teresa Gelabert, Salvador Martí, Lorenzo Cardona, Joaquin Ribera, Bernardo Ferrer, Juan Florit, Bartolomé Piris, José Pons, Bartolomé Anglés, Bernardo Novella y un hijo, Braulio Setiembre y esposa, Vicente Aznar, Juan Seguí, tres soldados, Juan Salom, Juan Rodriguez, Miguel Villalonga.

De Alcudia.—D. José Forteza, Magdalena Cárlos, Francisco Gimenez y una hija, Juan Lopez y su esposa, Francisco García, José Camarilla y María Coll.

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Sr. Director de EL LIBERAL.

Barcelona 7 Junio 1882.

Al fin es un hecho el arreglo de la Deuda exterior, pero sólo se ha obtenido merced á importantes y costosas concesiones hechas á los tenedores extranjeros. La comision de 7/8 por 100 que se les abona sobre el valor nominal de la antigua Deuda, forma una enorme cantidad de unos 35 millones de pesetas. Ya se concedan estos 35 millones como comision ó en otra forma, lo cierto es que los tenedores extranjeros van á salir más beneficiados que los nacionales.

La *Gaceta* de Madrid ha publicado ya la ley relativa á la conversion y al mismo tiempo un decreto para llevarla á efecto, por cuyo artículo 23 se abonará 7/8 por 100 á los tenedores de Deuda exterior que soliciten su conversion dentro de dos meses. Esto es la concesion más importante hecha por Camacho á consecuencia de las negociaciones con el Comité de Inglaterra, y los tenedores de interior pretenden hoy que se les haga una concesion análoga, pues dicen que el Ministro de Hacienda prometió hacerles todas las concesiones que se convinieran para el exterior, y que es llegado el caso de cumplir su palabra.

Reduciendo á números dicha concesion, resulta que así como ántes 100 pesetas de 3 por 100 exterior equivalian á 43'75 de la nueva Deuda del 4 por 100, ahora estas 43'75 pesetas se elevan á 44'625 ó sea en 0'875 por 100 de bonificacion.

La Compañía de los caminos de hierro de Madrid á Zaragoza y Alicante, celebró junta general el 21 de mayo, aprobando las cuentas de 1881, y fijando el dividendo en 22 francos, cuyo saldo de 12 francos empezará á satisfacerse el 1.° de Julio próximo.

Banco Hispano Colonial.—En virtud del sorteo de amortizacion de los billetes hipotecarios de Cuba que tuvo lugar el 1.° de este mes, han quedado amortizados en el primer millar los números 032, 322, 492, 592, 671, 686, 842, 928; en el segundo millar los números 1.032, 1.322, 1.492, 1.592, 1.671, 1.686, 1.842, 1.928; y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision. Desde 1.° de Julio quedará abierto el pago del cupon número 8 de los Billetes.

El Banco de las Baleares se propone reformar algunos artículos de sus Estatutos y al efecto convoca una reunion extraordinaria de accionistas para el dia 11 del próximo Julio.

La Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo y Orense convoca á la junta general ordinaria de accionistas para el próximo 26 de Junio. Avisa ademas que desde 1.° de Julio se abonará el cupon número 5 de las acciones y de las obligaciones de la Sociedad, pudiendo los tenedores presentar las facturas desde el 5 del corriente.

La Compañía de los caminos de hierro del Norte anuncia que el 14 del presente mes tendrá lugar el sorteo de obligaciones de diferentes séries y procedencias que deberán ser amortizadas.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 8.—De Barcelona pail. **San Jaime**, pat. Francisco Leon, con 6 trip., 2 pas. y efectos.

De Ciudadela laud **Pleta**, pat. Jaime Covas, con 4 trip. y carbon.

Dia 9.—De Barcelona fragata de guerra **Cármen**, de 16 cañones, 600 caballos y 453 plazas, al mando del capitan de navío Sr. D. Cárlos Ruiz Canales.

Buques despachados

Dia 9.—Para Barcelona laud **Jóven Miguelito**, pat. Miguel Buenaventura, con 5 trip., habones y efectos.

Para Puerto Colom laud **Nueva Amistad**, pat. Pedro Puig, con 6 trip., 1 p. y obra de barro.

Para Pollensa laud **Leonor**, pat. Bartolomé Torres, con 5 trip. y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 9.

En el Congreso se están discutiendo los presupuestos de la isla de Cuba.

El Rey preside el Consejo de Ministros que se halla reunido en el cual se acordarán los medios para lograr que los sueldos de los profesores de primera enseñanza sean satisfechos con toda puntualidad.

Hay esperanzas de obtener un arreglo en las cuestiones surgidas entre España y la República de Uruguay.

Seccion Oficial

En la Gaceta del dia 3 del actual vemos publicada una Real Orden resolviéndose que las pólizas de préstamos con garantía de efectos públicos se hallan sujetas al pago del timbre proporcional señalado por la escala gradual del art. 152 de la Ley de 31 de Diciembre último y que los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros como establecimientos benéficos, solo necesitan usar el timbre móvil de 10 céntimos en las demás operaciones que realicen cuando su cuantía esceda de 50 pesetas.

Por otra Real Orden que tambien publica dicha Gaceta se dispone la manera de inutilizar los timbres móviles que se usen en las pólizas de seguros; que á las que por sí mismas constituyan el recibo de la prima, además del timbre proporcional, deberán fijárseles el timbre móvil de 10 céntimos, que á las tres clases de pólizas provisionales, abiertas y flotantes, les corresponde el timbre fijo de 10 céntimos además del timbre proporcional; y que se entienda por póliza matriz el ejemplar que quede en las oficinas.

En la Gaceta del dia 2 se inserta una Real Orden subsanando el error de copia padecido en la de 29 de Mayo último fijando las reglas á que de sujetarse desde primero de Julio próximo la formacion de los repartimientos de la contribucion territorial con cuyo error quedó alterada la redaccion de la regla 6.ª de las comprendidas en la repetida Real Orden del 29; siendo los términos en que debió redactarse, los siguientes:

«Los espedientes de comprobacion que deberán instruirse cuando esta sea necesaria serán tramitados por la Administracian de contribuciones y Rentas prometidos con su informe, á la resolucion de los delegados de Hacienda. Una vez aprobados dichos espedientes constituirán el fundamento legal para la designacion de la riqueza imponible de los pueblos á que se refieren.»

La Gaceta del dia 5 publica una Real Orden disponiendo que los opositores á Escuelas públicas harán constar en la instancia en que se soliciten ser admitidos á los ejercicios las Escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otros distintas: que lo mismo espresarán en las oposiciones ya anunciadas antes de esperar el primer ejercicio; y que los secretarios de las juntas provinciales de Instruccion pública no darán curso en lo sucesivo á ninguna instancia en que no se cumpla lo prevenido en esta disposicion.

La Delegacion de Hacienda de esta provincia ha acordado abrir el pago de la mensualidad de Mayo último á las clases pasivas que lo tienen consignado en la Tesorería de la misma, segun así lo leemos en el Boletin Oficial n.° 2390.

∴

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera Instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 19 del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, varios muebles y otros efectos embargados á D.ª Marta Guerrero y Pons y á D.ª Josefa Juliá y Guerrero en méritos del juicio ejecu-

tivo que contra las mismas sigue don Pedro Pons y Guerrero sobre pago de cantidad, cuyos muebles y efectos quedan de manifiesto en poder del depositario D. Pascual Ortiz; en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del respectivo avalúo, y que para presentarse como postor deberá exhibirse la cédula personal y depositarse el diez por ciento del valor de los respectivos bienes, cuyo depósito servirá de pago á cuenta á los rematantes, devolviéndose acto seguido á los que no resulten no serlo: pues asi lo tengo mandado en providencia de hoy dada en los referidos autos. Mahon siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Alvaro Becerra.—Ante mí, Juan Pons, Esno.

VARIEDADES

La muerte del hombre cañon

Con ocasion de una obra de *boxe* francesa, recientemente publicada en Bélgica y en la cual se trata del célebre Vigneron, el hombre-cañon, uno de los raros testigos del fin trágico de este atleta relata en *La Esgrima* la terrible escena que se verificó en Boulogne-sur-Mer:

«En el mes de Agosto de 1872 me hallaba en los baños de mar de Boulogne. Los bañistas eran numerosos y todas las distracciones conocidas se ponian en juego para ocupar el tiempo de los desocupados. Se anunció un dia una funcion, que debia verificarse en un barracon de la playa, y en la que se ejecutarian ejercicios de fuerza y asaltos de florete y sable, terminados con el ejercicio del cañon, por el famoso atleta llamado el hombre cañon.

Como tengo grande aficion á todos los ejercicios corporales, me dirigí al punto designado; pero desgraciadamente el pobre empresario no tenia suerte y apenas llegábamos á veinte los reunidos.

Comenzó el espectáculo, al que apenas atendí, porque mi deseo era ver á Vigneron, del que habia oido hablar mucho. Así que apareció, me convencí de que no eran exajerados los elogios. Parecia la personificacion de la fuerza física: un Hércules Farnesio.

Le acompañaba su hijo, hermoso muchacho de 12 años, alto, vigoroso y ágil.

Comenzó el ejercicio por un asalto entre el padre y el hijo, y era un espectáculo conmovedor ver al coloso figurar que luchaba con aquel muchachuelo al que hubiera matado de un capirotazo, y besarlo despues de cada parada, cuando quedaba satisfecho de él.

Trajeron despues el famoso cañon. Era enorme, y cuatro hombres vigorosos podian dificilmente levantarlo con las barras. Decian que pesaba 600 libras; pero lo que puedo afirmar es que ví cargarlo con hectógramo y medio de pólvora y atacarlo vigorosamente.

Recuerdo que en aquel momento dijo Vigneron que no se sentia bien. Se apretaba en efecto la frente con las manos. Sin embargo, le pusieron el cañon en el hombro, y asombraba el pensar cuál debia ser la prodigiosa fuerza de aquel hombre, cuyas piernas, sólidas como pilares de piedra, soportaban sin flaquear una masa de metal que cuatro hombres habian colocado con gran dificultad sobre su hombro. Y no obstante, para facilitarles la operacion se bajaba y se enderezaba despues con el cañon.

Puso fuego el que hacia de artillero, se oyó una terrible detonacion y á traves del humo se vió á Vigneron vacilar y caer sin lanzar un grito. Un sordo chasquido nos estremeció. La enorme masa de cobre le habia destrozado el cráneo sobre los maderos del piso.

Habia caido hácia la izquierda, teniendo el cañon sobre el hombro derecho.

Entonces ocurrió una escena espantosa, que no olvidaré jamás. Uno de sus compañeros, de una fuerza colosal, excitado por la necesidad del momento, pudo separar el cañon, incorporando algo al pobre Vigneron. Otros se arremolinaban en torno de la esposa del desgraciado, y se esforzaban en retenerla, evitándole el horrible espectáculo de su marido moribundo. El hijo se habia escapado de las manos que le contenian, y no era posible arrancarle del cuerpo del Hércules, al que abrazaba desesperadamente.

Vigneron estaba perdido, pero la vida era demasiado intensa en aquel cuerpo vigoroso para que pudiera abandonarlo en un minuto. La cabeza estaba horriblemente aplastada, pero los movimientos del torax duraban aun, y á cada expiracion salia de su boca una ola de sangre.

Y durante las últimas convulsiones de aquel desgraciado, llevaba la brisa los ecos del concierto del Casino, que parecian responder con un sarcasmo á los sollozos de la viuda y del huérfano.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Santos Primo y Feliciano, mártires.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en el Cármen.

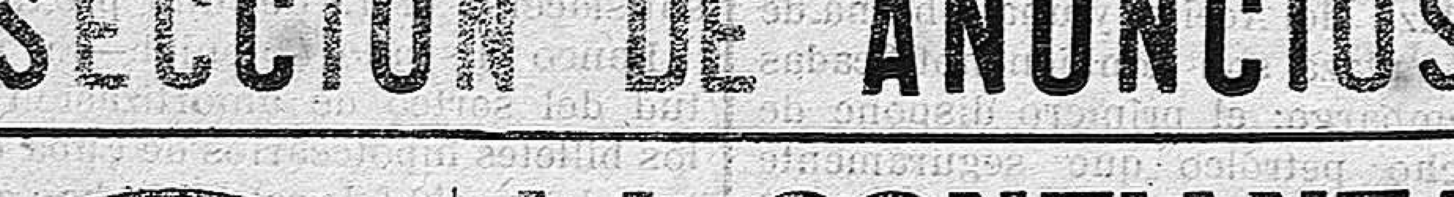
SANTO DE MAÑANA.

Santa Margarita, reina de Escocia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 26 m. de la T.
LUNA.—Sale á las 12 h. 42 m. de la N.—Pónese á las 12 h. 58 m. de la M.

ADMINISTRACION: calle de Gracia, n.º 27.



IMPRENTA: calle de Gracia, n.º 27.

Casino de La Esperanza

Hallándose vacante la plaza de Conserge de esta Sociedad, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma presenten sus proposiciones á la Junta de Gobierno dentro el término de veinte dias á contar desde esta fecha, debiéndose advertir que será admitido el que presente con mejores ventajas para la Sociedad, y en iguales condiciones será preferido el que sea socio de la misma.

Villa-Cárlos 20 Mayo de 1882.—El Presidente. Juan N. Quevedo.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, José Ochoa.

PILDORAS DE LOURDES
PURGANTES
antibiliosas, depurativas



De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.
Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

En Mahon, Farmacia de Bofill.
Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

SUBASTA *El dia 15 del corriente, á las once de la mañana, se venderá en licitacion privada, á voluntad de su dueño, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, la casa núm. 29 de la calle del Bastion de esta ciudad.*

SUBASTA *En vista de que muchos dueños de géneros impuestos en la Caja de préstamos* LA CONFIANZA, *no han pasado á recogerlos á su debido tiempo, sin embargo de haber trascurrido mucho más del establecido, se abre de los citados géneros una subasta que tendrá efecto el dia 15 del mes actual, de los que hasta la citada fecha no se hayan recogido.*



Sucursal en Mahon
Castillo n.º 24
Máquinas
PARA COSER
de todos los sistemas
10 rs. semanales
ENSEÑANZA GRÁTIS
Á DOMICILIO

LA CONFIANZA

CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas,
muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes,
en pequeñas y grandes cantidades.
DE
D. NARCISO CODINA
Calle del Comercio, 3.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviársele podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

LOS ESPAÑOLES, AMERICANOS Y LUSITANOS
PINTADOS POR SI MISMOS
COLECCION DE ESTUDIOS SOBRE LAS COSTUMBRES Y TIPOS DE AMBOS SEXOS EN
ESPAÑA, AMÉRICA Y PORTUGAL

Obra dirigida en la parte referente á la mujer, por **D.ª Faustina Saez de Melgar,** *y en la parte que trata de los hombres, por los Sres.* **D. Nicolás Diaz de Benjumea** *y* **D. Luis Ricardo Fors,** *é ilustrada con multitud de láminas dibujadas por* **D. Eusebio Planas.**

Esta interesante obra constará de dos tomos de regulares dimensiones, impresos con todo esmero en papel satinado, de tamaño folio mayor, y se publicará por entregas de cuatro páginas al precio de
Medio real en toda España

Se repartirán estas semanalmente y sin interrupcion en cuadernos de á cuatro reales. Cada lámina equivaldrá á una entrega.

En Mahon se admiten suscriciones en la **Libreria de Antonio Sintes,** *Nueva, 23, y en* **esta imprenta.** *En Ciudadela, en la de* **D. Salvador Fábregues.**

EDICION TASSO
NOVELAS EJEMPLARES
por Miguel de Cervantes Saavedra

Primera edicion al precio de 6 rs. Se admiten pedidos en esta imprenta.

PARA VENDER *Un cercado, antes viña, de unas 6 barcillas, situado en Biniatap de dalt (Rafal) del término de Villa Cárlos. Informará el Notario D. Francisco Andreu.*

Para alquilar

En 1.º Octubre lo estarán el 1.º y 2.º piso de la casa n.º 24 de la calle Nueva.

Subasta *El 14 de Junio próximo á las 11 de la mañana, tendrá lugar en la Plaza del Príncipe la subasta de unos armarios nuevos y propios para tienda de lujo, que pertenecieron á un establecimiento de zapatería. Podrán verse anticipadamente en la calle del Castillo, n.º 14, donde están depositados.*

DECLARACIONES para la Contribucion Industrial y de Comercio.—Véndense al precio de cuatro céntimos de escudo ejemplar doble en la imprenta de **El Liberal**, Gracia, 27.

LIBRERIA
DE
ANTONIO SINTES
23, Nueva, 23

En dicho establecimiento, ademas de todo lo concerniente á objetos de escritorio y librería, se acaba de recibir un variadísimo surtido de preciosas tapas de lujo, en medio chagrin y en pergamino, para la encuadernacion de la HISTORIA DE ESPAÑA, por Lafuente.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.